

DECRETO N° 463.-

CASTRO, 07 de Septiembre del 2018.-

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE

DIRECTAMENTE:

SOCIEDAD TRANSPORTE THOMAS LIMITADA, RUT N°76.030.114-0, la suma de **\$571.200**, con IVA, el **TRASLADO DE LUMINARIAS JCH 250 USADAS**. El servicio requerido se ajunta a la modalidad de Trato directo contemplado en la ley 19.886, en su art. 7, letra f) y en su Reglamento (DL 250 del Ministerio de Hacienda de 2008) en su art. 10 N°3 y además en la Directiva de Contratación Pública N°10 "Instrucciones para la utilización de Trato directo", casos de emergencia, Urgencia o imprevisto calificado, para satisfacer una necesidad imperiosa e impostergable.

Lo anterior debido a que este municipio tiene un convenio de colaboración con la Municipalidad de las Condes, en el cual contempla el traslado desde Santiago a Puerto Montt, el tramo restante será de cargo de este municipio.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 2215.22.08.007 Fletes del Presupuesto Municipal vigente.-

Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (S)

PLP/AVH/Gbc/ycg.-

Distribucion:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"
- Administración Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)